

ORDENANZA N° 1343/00

VISTO:

El convenio suscripto entre la Universidad Nacional de La Plata y la empresa TYSSA (Telecomunicaciones y Sistemas S. A), mediante el que ésta provee un sistema audiovisual que permite la recepción en tiempo real de imágenes de audio y datos desde un aula presencial a diferentes aulas remotas.

CONSIDERANDO:

Que el sistema implementado permite la realización de cursos de capacitación, clases seminarios y carreras con alto nivel académico de la Universidad de La Plata;

Que es interés prioritario de esta gestión apoyar toda iniciativa tendiente al perfeccionamiento cultural y educacional de nuestra población;

Que la comunidad tendrá la oportunidad de actualizar conocimientos, resolviendo uno de los problemas más acuciantes como es el de interrelacionarse con centros de investigación y desarrollo.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

Art. 1º) RATIFICASE el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Río Grande y la Universidad Nacional de La Plata, el que forma parte de la presente como anexo I.

Art. 2º) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2000.